

de transplantar, Plantador, Escoba metálica, Cepillos, Capazos, Mangueras con sistemas de acople a bocas de riego, Aspersores móviles, Regaderas.

AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO

ANUNCIO de 14 de mayo de 2003, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 6 de marzo del actual, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de la misma por plazo de 1 mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de la modificación y presentar los escritos y alegaciones que estime convenientes.

De conformidad con el acuerdo del pleno de la corporación, de no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública esta modificación se considerará aprobada provisionalmente.

Rosalejo, a 14 de mayo de 2003. El Alcalde, GUILLERMO VIALÁS MANZANO.

AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

ANUNCIO de 14 de mayo de 2003, sobre modificación nº 9 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2003, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual nº 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de la misma por plazo de 1 mes, a contar desde la publicación de este acuerdo.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de la

modificación y presentar los escritos y alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación, de no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, esta modificación se considerará aprobada provisionalmente.

Talayuela, a 14 de mayo de 2003. El Alcalde, JOSÉ MORENO GÓMEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

EDICTO de 2 de mayo de 2003, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil tres la Propuesta de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a instancia de Don Jesús Grande Barja sobre la apertura de calle reflejada en fragmento de plano nº 6 en C/ Barrio nº 57 y 59 de Villanueva de la Vera, queda expuesta al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones el Expediente instruido en la Secretaría Municipal de acuerdo con la legislación vigente.

Villanueva de la Vera, a 2 de mayo de 2003. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CALZADA.

EDICTO de 2 de mayo de 2003, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil tres la Propuesta de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a instancia de Don Domingo Cordero Álvarez sobre la determinación de una alineación del trazado de viario en la calle Mercado nº 30 de Villanueva de la Vera, queda expuesta al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones el Expediente instruido en la Secretaría Municipal de acuerdo con la legislación vigente.

Villanueva de la Vera, a 2 de mayo de 2003. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CALZADA.